

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Six meses	9
Tres id.	5

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Six meses	28
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Rectificación a la Circular número 1.870, relación número 54 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación, publicada en el B. O. de la provincia número 260, de 15 de noviembre de 1946.

El apartado 43 dice:

43.—Semillas y granos oleaginosos: Granos (con cáscara o sin ella) tostados o sin tostar, de avellana, almendra, cacahuete y la semilla de algodón. Circular 573, de 18-5-46 («B. O. del Estado» 140) y nota número 344 de 8-6-46 y oficio de 28-9-46 de la Oficina del aceite.

Debe decir:

43.—Semillas y granos oleaginosos: Granos (con cáscara o sin ella) tostados o sin tostar, de cacahuete y la semilla de algodón. Circular 573 de 18-5-46 («B. O. del Estado» 140), 603 de 12-11-46 («B. O. del Estado» 319), nota número 344 de 8-6-46 y oficio de 28-9-46 de la Oficina del aceite.

Burgos 25 de noviembre de 1946
=El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Señalamientos de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de diciembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, acti-vas, Clero y religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Retirados de tropa por edad, extraordinarios y mesadas de supervivencia y Cruces pensionadas.

Día 3.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 4.—Jefes y oficiales en reserva, retirados por edad, extraordinarios y tenientes honorarios.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a la L, y Laureada de San Fernando.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a la Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de nueve treinta a trece.

Los señores habilitados matriculados firmarán las nóminas por la tarde, todos los días señalados.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 6, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 23 de noviembre de 1946.
=El Delegado de Hacienda, M. Marlin.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Valles de Palenzuela, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 23 de noviembre de 1946.
=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Delegación Provincial de Estadística

Circular.

Estando formándose por esta Delegación las nóminas para abonar a los Ayuntamientos las cantidades adelantadas en concepto de pago de dietas a los Sres. Vocales de las Juntas municipales del Censo Electoral, así como las remuneraciones al personal auxiliar de dichas Juntas, y gastos de material, se recuerda a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la obligación de remitir urgentemente a esta dependencia cinco ejemplares de las nóminas cuyos modelos fueron publicados en este B. O., en el número 83, correspondiente al día 9 de abril del corriente año, sin más varia-

ción que modificar la cuantía del descuento por utilidades en el modelo número 1, que debe ser el 12 por 100 en vez del 6 por 100 que, por error, se ha consignado.

Se previene a los Ayuntamientos interesados la urgencia de este servicio, que deberá quedar cumplido dentro de los diez días naturales, a contar de la publicación de la presente Circular en el B. O. de la provincia, y, en caso de incumplimiento, se dará cuenta de las Corporaciones morosas al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral para el nombramiento de Comisionados especiales que realicen el servicio en descubierto por cuenta de los funcionarios morosos.

Burgos 26 de noviembre de 1946
=El Delegado provincial, Florencio Zanón.

Relación de Ayuntamientos en descubierto

Abajas, Acedillo, Aguas Cándidas, Albillos, Alcoceró de Mola, Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Altos (Los), Amaya, Anguix, Arandilla, Arauzo de Salce, Arcos, Arenillas de Villadiego, Arroya de Oca, Arroyal, Ausines (Los) y Avellanosa del Páramo.

Bahabón de Esgueva, Baños de Valdearados, Bañuelos de Bureba, Barbabillo de Herreros, Barbadillo del Pez, Barcina de los Montes, Barrio de San Felices, Barrios de Bureba (Los), Barrios de Villadiego, Basconcillos del Tozo, Benitrete, Berberana, Briviesca y Buniel.

Cabezón de la Sierra, Caba, Camero, Cantabrana, Cañizar de los Ajos, Carazo, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Carrias, Castellanos de Castro, Castil de Carrias, Castil de Lences, Castil de Peones, Castrillo de la Reina, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Castrillo de Murcia, Castrillo de Riopisuega, Castrovido, Cerezo de Riotirón, Cernégula, Cerratón de Juarrros, Cilleruelo de Abajo, Citores del Páramo, Coquina, Cornudilla, Cubillo del Campo, Cubo de Bureba, Cuevas de Amaya y Cuevas de San Clemente.

Escalada, Espinosa de Cervera, Estépar y Elerna.

Fontioso, Frandovinez, Presneda de la Sierra Tirón, Fresno de

Riotirón, Fuentebureba y Fuente-cén.

Galarde, Galbarros, Grisaleña y Gumiel del Mercado.

Hermosilla, Hontanas, Hontoria de la Cantera, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Hortigüela y Hoyuelos de la Sierra, Isar e Itero del Castillo.

Jaramillo de la Fuente, Junta de Río de Losa, Junta de San Marín de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa y Jurisdicción de San Zadornil.

Lences y Lodoso.

Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mambrillas de Lara, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Masa, Mazuela, Medinilla de la Dehesa, Melgar de Fernamental, Merindad de Valdiviello, Milagros Modúbar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Moncalvillo y Monterrubio de Demanda.

Nidágulla.

Olmedillo de Roa, Olmillos de Muñó, Olmillos de Sasamón, Olmos de la Picaza, Oquillas, Orbaneja del Castillo y Orón.

Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Padrones de Bureba, Palacios de Benaver, Páramo del Arroyo, Pardilla, Parte de Bureba (La), Pedrosa del Páramo, Pedrosa de Río Urbel, Peral de Arlanza, Piedra (La), Pineda de la Sierra, Pino de Bureba, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Puebla de Arganzón (La) y Puras de Villafranca.

Quintana del Pidio, Quintanadueñas, Quintanalaranco, Quintanapalla, Quintanavides, Quintanillabón, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Quintanillas (Las), Quintanilla San García y Quintanilla Sobresierra.

Rabanera del Pinar, Renuncio, Retuerta, Revilla (La), Revillarruz, Rezmondo, Riocavado de la Sierra, Riocerezo, Rioseras, Robredo Temiño, Rojas, Rublacedo de Abajo y Rucandío.

Salas de Bureba, Salazar de Amaya, Saldafia de Burgos, Sallillas de Bureba, Sandoval de la Reina, San Mamés de Burgos, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, Santa María del Invierno, Santa María de Mercadillo, Santa María Ribarredonda, Santa Olalla de Bureba, Santibáñez del Val, Sarracín, Sequera de Haza (La), Solas de Bureba, Solduengo, So-

fillo de la Ribera, Sotopalacios, Sotragero y Sotresgudo

Terminón, Tinieblas, Tobas y Rahedo, Torrecilla del Monte, Torresandino, Tosantos, Trespaderne y Tubilla del Lago.

Valcárceres (Los), Valdeande, Valfarta de Bureba, Valle de Mena, Valle de Oca, Valle de Valdebezana, Vallé de Zamanzas, Valles de Palenzuela, Valluércanes, Vesgas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Villviestre de Muñó, Villaescusa la Sombría, Villagonzalo Pedernales, Villagutiérrez, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, Villalmanzo, Villanueva de Argaño, Villanueva de Carazo, Villalquarán de la Puebla, Villarjezo, Villarmero, Villarsandino, Villasilos, Villavedón, Villaverde del Monte, Villaverde Peñahorada, Villaveta, Villavieja de Muñó, Villayerno Morquillas, Villorjo, Villorobe, Villovela de Esqueva, Villustio y Vizcainos.

Yudego y Villandiego.

Zael, Zarzosa de Riopisuerga y Zuñeda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

EDICTO

D. Arturo González Yagüez, Juez Comarcal de esta villa y su partido y en funciones de Instrucción y primera instancia del mismo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de Liberación de gravámenes, a instancia de D. Víctor Barbadillo García, mayor de edad, casado y vecino de Covarrubias, en el que manifiesta: Que es propietario de la finca urbana, sita en Covarrubias «Una casa-Palacio», en la plaza de Doña Sancha, señalada con el número 2, con su jardín, cocedero y un torreón antiguo, cercado todo de muralla, la que contiene una fuente que recibe las aguas de un terreno de junto a la fuente de las eras, por la calle de Vera Cruz, y plaza de Doña Sancha, linda al norte o frente con la mencionada plaza, por este o izquierda entrando con la plaza de Chindasvito, por oeste o derecha calle de la Luna y por sur o espalda con la calle de la Colegiata, Expresada finca se halla inscrita a su favor en el Tomo 1.192, libro 12, folio 146, finca 1.696 triplicado, inscripción quinta, sin que en el título de adquisición por dicho instante figurase carga alguna, y habiendo solicitado del Registrador de la Propiedad de Lerma certificación que así lo acreditara, se ha verificado con certificación en la que consta que en la inscripción de tal finca aparece hipotecada por veinte mil pesetas, a favor de D. Francisco Bajo Delgado, en cuya suma se adquirió por D. Norberto Barbadillo del Pueyo, mediante escritura otorgada en Burgos el 19 de julio de 1875. Manifiesta citado instante tiene la seguridad de que el precio está satisfecho y no se ocuparon sus propietarios de entonces de cancelar precitada hipoteca, la que también aparece prescrita dado el tiempo y plazos señalados en la escritura, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1954 y concordantes del Código Civil; promueve tal expediente para la liberación de tal gravamen y este

Juzgado ha dictado providencia con esta fecha, de conformidad con el Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 209 y siguientes de la misma, y en atención a ignorarse el domicilio del titular de los asientos, cuya liberación se solicita así como los herederos o causa habientes del mismo y que es presumible hayan fallecido por datar tales asientos desde el año 1875, publicar oportunos edictos en el B. O. de la provincia, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Covarrubias, donde radica la finca, y en los de este Juzgado, para que en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lerma a 15 de noviembre de 1946.—El Juez, Arturo González Yagüez.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Miranda de Ebro.

Cédula de citación.

El Sr. Juez Comarcal de Miranda de Ebro, en providencia de hoy, ha acordado se cite a Lázaro Jesús Sáiz Frutos, cuyos datos personales se ignoran, y solo que está casado con Saturnina Salvador Antolín, para que comparezca en la sala audiencia del Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, el día 30 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, con objeto de asistir al juicio de faltas, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en el perjuicio que señala la Ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Miranda de Ebro a 21 de noviembre de 1946.—El Secretario judicial, Pedro Valdazo.

Villadiego.

EDICTO

D. Francisco López Quintana, Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre exacción de costas, dimanante del sumario 38 de 1944, contro Jesús Seco Ortega, vecino de Hinojal, por delito de lesiones, en cuya pieza de responsabilidad le fueron embargados como de su propiedad los siguientes bienes:

1. Una finca, en término de Hinojal, al Prado de Hornillos, de 36 áreas, con su cepuda, linda N. camino de Herrera, S. linda E. Antonino Alonso y O. Policarpo Zorita, valorada en 145 pesetas.

2. Otra al pago de Riacho, de 40 áreas, linda N. y O. ejidos, sur linda y E. Antonino Alonso, en 45.

3. Otra a Las Tojas, de 27 áreas, linda N. Sobrinos de Policarpo Zorita y E. Vicente Alonso, en 45.

4. Otra al Campo Santo, de 21 áreas, linda N. y E. arroyo, sur Antonino Alonso y O. Campo Santo, con su cepuda, en 18.

5. Otra a Frieria, de 40 áreas, linda N. carrera, S. Primitivo Alonso, E. arroyo y O. Isafas Ramos, en 15.

6. Otra al mismo, de 40 áreas,

linda N. Miguel Vega, herederos, S. carrera y O. Antonino Alonso, en 15.

7. Otra a Cuesta, de 40 áreas, linda N. ejidos, E. Vicente Alonso, S. Longinos Alonso y O. herederos de Martín Alonso, en 95.

8. Otra a Comuñera, de cuatro áreas, linda N. y demás aires ejidos, a partir con Alicia Seco, en 36.

9. Otra a Fuente Quintos, de 60 áreas, linda N. ejidos, E. arroyo y O. Nicasia Cuesta, en 90.

10. Otra a Cantón, a partir con Alicia Seco, de 60 áreas, linda N. carrera, S. ejidos, E. Antonino Alonso y O. Isafas Ramos, en 29.

11. Otra a Fuente el Hoyo, de 27 áreas, linda N. Antonino Alonso, S. arroyo y E. y O. María Alonso, en 29.

12. Otra a Mataperros, de 68 áreas, linda N. Juan Alonso, sur Antonino Alonso y E. y O. camino, en 100.

13. Otra a Robal, de siete áreas, linda N. Longinos Alonso, S. eras de Martín Alonso, E. Antonino Alonso y O. Gregorio Alonso, en 29.

14. Una Errén, de cinco áreas, en el casco del pueblo, linda norte Agustín Alonso, S. camino, este Eusebio Seco y O. Francisco Alonso, en 215.

15. La séptima parte de la mitad de una casa, en la calle del Sol, de alto y bajo, linda derecha entrando Emilio Rubio, izquierda herederos de Angel del Valle y espalda Longinos Alonso, tasada la séptima parte, en 315.

Total de la tasación, 1.215.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 la séptima parte de las fincas deslindadas, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones fijadas para la anterior, publicadas en el B. O. de la provincia, del día 30 del pasado mes de octubre.

Dado en Villadiego a 21 de noviembre de 1946.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, Donato N.

Requisitoria.

Arsenio Amendi García, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Villaviciosa (Miravalles), de estado soltero, profesión viajante, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, calle Sombrerera «Pensión Albina», procesado por el presunto delito de hurto; comparecerá en el término de quince días, ante D. Casén San Miguel de Urquijo, Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual del Aeródromo de Gamonal (Burgos), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Aeródromo de Gamonal (Burgos) 20 de noviembre de 1946.—El Juez instructor, Casén San Miguel de Urquijo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Propuestos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varios suplementos de crédito den-

tro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, los cuales han de nutrirse del superávit resultante de la liquidación del de 1945, el expediente instruido a tal efecto se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas 20 de noviembre de 1946.—El Alcalde, J. Antonio Ovegero.

Alcaldía de Villangómez

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el año 1947 y las correspondientes ordenanzas de exacciones que le nutrirán, se exponen al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con el artículo 220 y 268 del Decreto de 25 de enero de 1946. Villangómez 20 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Clementino Ausín.

Alcaldía de Altable

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Altable 22 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Arnáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Localidades por malas condiciones, sin Maestro estable, diríjanse ofreciendo ventajas económicas, Jesús Machín, Coruña, 5, Madrid.

2-7

Extravío una potra, el día 13 de noviembre, de pelo castaño, crin larga, azada regular y una estrella en la frente.

Para entregar a Leandro Cantero, en Tordómar.

2-8

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1306

7

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18. TELÉFONO 1311